



ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de Diciembre de 2025 comparativo
con Diciembre de 2024

Certificación a los accionistas

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2026

A los accionistas de CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA SAS

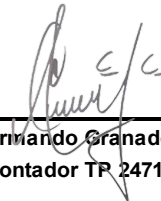
Los suscritos representantes legal y el contador de CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA SAS nos permitimos certificar que el estado de situación financiera, estado de resultados por función, estado de otro resultado integral, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, y las correspondiente Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, se han verificado y que los mismos se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con el Artículo 37 ley 222 de 1995 y que antes de ser puestos a su disposición hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellas:

1. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la compañía a 31 de diciembre de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en los estados financieros se han realizado durante el año terminado.
2. Todos los hechos económicos realizados por la compañía durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y derechos adquiridos y los pasivos posibles sacrificios económicos futuros, obligaciones obtenidas a cargo de la empresa al 31 de diciembre de 2025
4. Todos los elementos de los estados financieros han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan a CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA SAS han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros..



Jose Felipe Rengifo Cabal
Representante Legal



Cesar Armando Granados Carmona
Contador TP 247160 - T

Estado de situación financiera

Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en pesos colombianos

	NOTA	Diciembre 2025	Diciembre 2024
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	73,692,969,307	89,640,516,794
Cuentas por cobrar		3,000,014	-
Otras cuentas por cobrar	4	116,076,109	13,817,350
Impuestos corrientes por cobrar		121,752,729	6,743,050
Otros activos no financieros CP	5	8,955,659,356	8,675,833,637
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		82,889,457,515	98,336,910,831
Otros activos no financieros LP	5	680,663,944	11,938,512,075
Activo Financiero	6	384,314,806,990	341,575,092,606
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		384,995,470,934	353,513,604,681
TOTAL ACTIVOS		467,884,928,449	451,850,515,512
PASIVOS			
Proveedores	7	779,741,932	194,042,660
Cuentas por pagar	8	1,914,100,321	17,722,213,118
Cuentas por pagar Deuda subordinada CP	8	55,817,084,350	-
Pasivos por impuestos corrientes		60,397,994	-
Pasivos por beneficios a empleados	9	99,569,519	66,495,829
Ingreso diferido		2,395,111	-
Otros pasivos	10	4,562,523,332	78,948,471,817
TOTAL PASIVO CORRIENTE		63,235,812,559	96,931,223,424
Operaciones de financiamiento	11	300,767,688,199	253,902,299,031
Cuentas por pagar Deuda subordinada LP	8	57,238,766,278	73,522,734,096
Pasivo por Impuesto Diferido	12	20,631,908,573	9,605,490,537
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		378,638,363,050	337,030,523,664
TOTAL PASIVOS		441,874,175,609	433,961,747,088
PATRIMONIO			
Capital Social		50,000,000	50,000,000
Reservas		17,838,768,424	3,681,023,614
Resultado del Ejercicio	13	8,121,984,416	14,157,744,810
TOTAL PATRIMONIO		26,010,752,840	17,888,768,424
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		467,884,928,449	451,850,515,512

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Jose Felipe Rengifo Cabal
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Cesar Armando Granados Carmona
Contador TP 247.160 - T
(Ver certificación adjunta)

Yenifer Tatiana Arias Quiceno
Revisora fiscal TP 349.077-T
En representación de Crowe CO SAS
(Ver Digitamen adjunta)

Estado de resultados por función

Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024

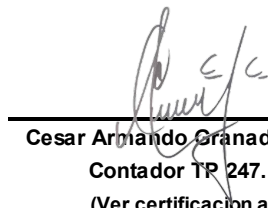
Cifras expresadas en pesos colombianos

INGRESOS	NOTA	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos por Actividades Ordinarias	14	167,239,367,564	249,221,679,352
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		167,239,367,564	249,221,679,352
Costos de producción o venta	15	95,598,691,995	200,443,428,582
UTILIDAD BRUTA		71,640,675,569	48,778,250,770
Otros Ingresos		5,525	43,516,407
Otros Gastos		59,919,000	2,404
RESULTADO OPERATIVO		71,580,762,094	48,821,764,773
Ingresos Financieros	16	3,196,799,152	466,901,381
Gastos Financieros	17	55,629,158,794	27,507,520,444
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		19,148,402,452	21,781,145,710
Impuesto Diferido		11,026,418,036	7,623,400,900
RESULTADO NETO		8,121,984,416	14,157,744,810

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jose Felipe Rengifo Cabal
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Cesar Armando Granados Carmona
Contador TP 247.160 - T
(Ver certificación adjunta)



Yenifer Tatiana Arias Quiceno
Revisora fiscal TP 349.077-T
En representación de Crowe CO SAS
(Ver Digitamen adjunta)

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en pesos colombianos

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJECICIO	RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de diciembre de 2023	50,000,000	310,352,998	3,370,670,616	-	3,731,023,614
Traslado de Utilidades	-	-	(3,370,670,616)	3,370,670,616	-
Reservas	-	3,370,670,616	-	(3,370,670,616)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	14,157,744,810		14,157,744,810
Total Movimiento año 2024	-	3,370,670,616	10,787,074,194		14,157,744,810
Saldos a 31 diciembre 2024	50,000,000	3,681,023,614	14,157,744,810	-	17,888,768,424
Saldos a 31 diciembre 2024	50,000,000	3,681,023,614	14,157,744,810	-	17,888,768,424
Traslado de Utilidades	-	-	(14,157,744,810)	14,157,744,810	-
Capital Social	-	-	-	-	-
Superávit de Capital	-	-	-	-	-
Reservas	-	14,157,744,810	-	(14,157,744,810)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	8,121,984,416		8,121,984,416
Total Movimiento año 2025	-	14,157,744,810	6,035,760,394		8,121,984,416
Saldos a 31 diciembre 2025	50,000,000	17,838,768,424	8,121,984,416	-	26,010,752,840

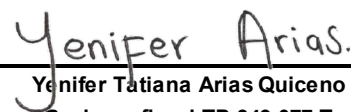
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jose Felipe Rengifo Cabal
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Cesar Armando Granados Carmona
Contador TP 247.160 - T
(Ver certificación adjunta)



Yenifer Tatiana Arias Quiceno
Revisora fiscal TP 349.077-T
En representación de Crowe CO SAS
(Ver Digitamen adjunta)


Estado de flujo de efectivo

Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 Método indirecto


Cifras expresadas en pesos colombianos

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Resultado neto del ejercicio	8,121,984,416	14,157,744,810
MAS: partidas que no afectan el efectivo	11,026,418,036	7,623,400,900
Impuesto diferido	11,026,418,036	7,623,400,900
SUBTOTAL	19,148,402,451	21,781,145,710
CAMBIOS EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
(Aumento) disminución activo Financiero	(42,739,714,384)	(249,190,902,940)
(Aumento) disminución en Cuentas por cobrar	(3,000,014)	-
(Aumento) disminución en Otras cuentas por cobrar	(102,258,759)	(118,518,919)
(Aumento) disminución en impuestos corrientes	(115,009,679)	(12,910)
(Aumento) disminución Otros activos no financieros	10,978,022,413	18,923,706,410
Aumento (disminución) en proveedores	585,699,272	151,384,332
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	23,725,003,735	24,878,083,490
Aumento (disminución) en Impuestos corrientes	60,397,994	-
Aumento (disminución) en obligaciones laborales	33,073,690	26,227,017
Aumento (disminución) en Ingresos diferidos	2,395,111	-
Aumento (disminución) en otros pasivos	(74,385,948,485)	74,281,197,496
EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(62,812,936,655)	(109,267,690,314)
Aumento (disminución) Obligaciones Financieras	46,865,389,168	187,481,753,858
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	46,865,389,168	187,481,753,858
AUMENTO DEL EFECTIVO	(15,947,547,487)	78,214,063,544
EFECTIVO AL PERIODO ANTERIOR	89,640,516,794	11,426,453,250
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	73,692,969,307	89,640,516,794

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jose Felipe Rengifo Cabal
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Cesar Armando Granados Carmona
Contador TP 247.160 - T
(Ver certificación adjunta)


Yenifer Tatiana Arias Quiceno
Revisora fiscal TP 349.077-T
En representación de Crowe CO SAS
(Ver Digitamen adjunta)

NOTA 1. INFORMACION ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La CONCESIONARIA LA NUEVA FISCALÍA S.A.S de carácter privado y fue constituida como una Sociedad Anónima Simplificada mediante documento privado del 16 de noviembre de 2021, e inscrita en cámara de comercio de Medellín el 01 de diciembre de 2021 bajo el libro IX. El día 13 de diciembre de 2022 se cambia el domicilio de Medellín a Cali bajo el libro IX, quedando como domicilio principal la ciudad de Cali. La vigencia legal es indefinida. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública FGN-NC-LP-APP-0002-2020 convocada por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN cuyo objeto consiste en “LA FINANCIACIÓN, LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SEDE ÚNICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO Y LA REVERSIÓN A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.” En desarrollo del mismo la sociedad podrá desarrollar actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

El término de duración establecido en sus estatutos es indefinido.

La empresa SP INGENIEROS S.A.S. constituye el 100% del concesionario.

1.1. Precalificación y Licitación Pública

La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN abrió la licitación el 19 de mayo de 2021 para el proyecto SEDE ÚNICA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. Esta tiene como propósito fundamental garantizar y facilitar el acceso a la justicia de los usuarios de la Entidad, así como de las víctimas del delito, procurando una atención digna, eficiente, eficaz y oportuna, procurando una infraestructura física acorde con la normatividad urbana y de construcción vigentes, que responda a las necesidades espaciales, sostenibles y funcionales de la Fiscalía General de la Nación, que le permita desarrollar su misión institucional de forma adecuada.

El proyecto se encuentra localizado en suelo urbano, dentro del centro de la ciudad en el barrio el Calvario, delimitado en el costado norte por la carrera 10 y por el sur por la carrera 12, entre las calles 12 y 13.

El lote a intervenir hace parte del Plan Parcial Ciudadela de la Justicia, que a su vez pertenece al Proyecto de Renovación urbana llamado Ciudad Paraíso. Como potencial desarrollo del centro de la ciudad se espera contar con comunidades de vivienda, comercio, la estación central del MIO y la nueva sede de la Fiscalía.

El área del lote donde se realizarán las obras cuenta con un área de 6.410,27 m², la cual corresponde a la manzana A-0202.

Según los cronogramas, las propuestas económicas fueron entregadas el 4 de octubre y la adjudicación el 12 de noviembre de 2021.

La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante audiencia pública el lunes 04 de octubre de 2021, realizó la apertura del sobre uno (1) de tres ofertas entregadas.

La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante audiencia pública el viernes 12 de noviembre de 2021, realizó la apertura del sobre dos (2) correspondiente a la oferta económica y procedió a asignar los puntajes totales para cada proponente. En dicha audiencia se adjudicó el proyecto a la empresa SP INGENIEROS S.A.S.

La NUEVA FISCALÍA S.A.S. y La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, firmaron el Contrato de Concesión el día 24 de diciembre de 2021, bajo el Esquema de Asociación Público Privado cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el Contrato, el Concesionario, lleve a cabo el Proyecto.

Se espera reubicar 1399 funcionarios en la nueva sede, los cuales se encuentran en catorce (14) sedes localizadas en varios puntos de la ciudad.

Las dependencias que estarán ubicadas en la nueva edificación son:

- Dirección Seccional
- Subdirección Regional de Apoyo
- Subdirección de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana
- Subdirección Seccional de Policía Judicial – CTI
- Unidades Nacionales
- Sección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Aspiraciones.

Es importante mencionar que los usuarios de la Fiscalía y sus dependencias también serán directamente beneficiados pues, algunos de los objetivos del proyecto están orientados a buscar mejoras en temas como la atención al público y la calidad en la prestación de los servicios a la comunidad.

1.2. Constitución del Patrimonio Autónomo

El 21 de enero de 2022 se creó el Patrimonio Autónomo de Fiducia Mercantil Irrevocable denominada FIDEICOMISO CONCESIONARIA LA NUEVA FISCALIA SAS (en adelante “El Fideicomiso”), el cual es administrado por Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Bancolombia S. A. Sociedad Fiduciaria (en adelante “la Fiduciaria”). La duración del contrato, prevista inicialmente es de 25 años, que incluirá todas las etapas del Contrato de Concesión, la duración de la etapa de reversión y se prolongará hasta la culminación de la liquidación del Contrato de Concesión No. 0202 del 24 diciembre de 2021, bajo la modalidad de asociación público privada FGN-NC-LP-APP-0002-2020.

El objeto del Fideicomiso, consiste en que EL FIDEICOMITENTE, la sociedad Concesionaria La Nueva Fiscalía SAS., transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los Bienes Fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del Proyecto que desarrollarán por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de asociación público privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que recibidos por la Fiduciaria, previa instrucción de EL FIDEICOMITENTE, ella los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión (Preoperativa, de Operación y Mantenimiento y reversión) con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surgen de la ejecución del proyecto en el Contrato de Concesión No. 0202 de diciembre de 2021, bajo la modalidad de asociación público privada VJ-VE-APP-IPB-002-2015.

Las obligaciones del Fideicomiso son:

1. Recibir los bienes y recursos señalados en la cláusula cuarta del presente CONTRATO DE FIDUCIA trasladarlos a las SUBCUENTAS que correspondan según lo dispuesto anteriormente y administrarlos de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en el CONTRATO
2. Prestar todo el apoyo necesario a la FISCALIA GENERAL DE A NACIÓN y/o el INTERVENTOR para que se lleve a cabo un control permanente sobre el FIDEICOMISO, sus SUBCUENTAS, con el propósito que esas entidades cumplan con su labor de auditoría, en los términos exigidos
3. Seguir las instrucciones de ORDENES DE PAGO para la disposición de los RECURSOS, de conformidad con lo establecido con el CONTRATO DE CONCESION y en el presente CONTRATO DE FIDUCIA.
4. Construir en el FIDEICOMISO las SUBCUENTAS especiales para la administración de los recursos depositados en el FIDEICOMISO y manejarlas de forma separada, de conformidad con lo establecido en este CONTRATO DE FIDUCIA y en el CONTRATO DE CONCESION.
5. Invertir los recursos fideicomitados hasta que deban efectuarse PAGOS, de acuerdo con las instrucciones impartidas por quien corresponda según el contrato y en el CONTRATO DE CONCESION.

6. Administrar los RECURSOS, siempre en beneficio del FIDEICOMISO, del FIDEICOMITENTE y de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, asegurando dentro de su competencia el cumplimiento de la finalidad buscada hasta la ejecución del proyecto, y abstenerse de efectuar triangulaciones pactos, compensaciones u otros acuerdos similares con los recursos del FIDEICOMISO.
7. Atender las solicitudes del FIDEICOMITENTE y de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION relacionada con la certificación de los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE y/o la FISCALIA GENERAL DE LA NACION en razón o beneficio de la ejecución del CONTRATO DE CONCESION.
8. Efectuar, con cargo a los RECURSOS de las diferentes SUBCUENTAS existentes en el FIDEICOMISO, previo a la instrucción del FIDEICOMITENTE o de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION según corresponda y hasta concurrencia de los mismos, los pagos correspondientes al objeto del presente contrato y al contrato
9. Contratar al Auditor Externo y pagarlo con cargo a la comisión fiduciaria, teniendo en cuenta las características definidas en el CONTRATO DE CONCESIÓN, para que revise y audite las SUBCUENTAS y la información financiera que se entregue en ejecución del CONTRATO DE FIDUCIA durante toda su vigencia. El Auditor Externo será seleccionado por la FIDUCIARIA y deberá ser una firma de auditoría que acredite haber realizado en los últimos diez (10) años al menos tres (3) contratos similares y que tenga en ejecución al menos dos contratos de las mismas características.
10. Presentar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN los informes que se establezcan en el CONTRATO DE CONCESIÓN en la forma y oportunidad establecida en dicho documento, así como los que le sean solicitados en cualquier oportunidad por el FIDEICOMITENTE, la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y cualquier otra autoridad competente sobre el recaudo, manejo y destinación de los recursos depositados en el FIDEICOMISO y sobre el desarrollo y ejecución del mismo.
11. Presentar la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, al FIDEICOMITENTE y al INTERVENTOR dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los estados financieros del FIDEICOMISO con corte al mes inmediatamente anterior.
12. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero "UIAF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la constitución del FIDEICOMISO los nombres del FIDEICOMITENTE y el beneficiario del FIDEICOMISO los cuales no podrán ser diferentes a los señalados en el CONTRATO DE CONCESIÓN, así mismo el valor de los recursos que serán administrados a través del FIDEICOMISO, en los términos y condiciones señalados en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012.
13. Cumplir a cabalidad con lo dispuesto para la liquidación del CONTRATO DE CONCESIÓN en los términos de dicho contrato.
14. Una vez haya realizado la totalidad de los PAGOS señalados en el acta de liquidación, deberá presentar al FIDEICOMITENTE y a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN un informe general y definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas.
15. Prestar toda la colaboración para que las autoridades de vigilancia y control puedan cumplir las funciones de fiscalización que les asigna la ley y permitir y facilitar la ejecución de auditorías por parte de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN o de sus delegados.
16. Mantener actualizada y disponible la información contable del FIDEICOMISO, para que la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, el FIDEICOMITENTE y el INTERVENTOR puedan acceder a ella en cualquier momento.
17. Salir a la defensa del FIDEICOMISO constituido mediante el presente contrato.
18. Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera cuando tenga fundadas dudas acerca de la

naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las instrucciones que se le dan en este contrato, cuando así lo exijan las circunstancias.

19. Informar al FIDEICOMITENTE y a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN de las circunstancias que considere puedan incidir de manera desfavorable para el resultado o ejecución del presente contrato.

20. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones asignadas a la FIDUCIARIA en el CONTRATO DE CONCESIÓN, evento en el cual la FIDUCIARIA no puede alegar falta de conocimiento del CONTRATO DE CONCESIÓN.

21. Llevar y presentar la contabilidad del FIDEICOMISO de acuerdo con lo establecido en las NIIF.

22. Practicar y declarar los impuestos y contribuciones a que haya lugar como resultado de las operaciones del FIDEICOMISO.

23. Informar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN cuando no se logre establecer la procedencia de los recursos que ingresan al proyecto.

1.3. Alcance del proyecto

El Alcance de Contrato corresponde la financiación, la realización de los estudios de detalle, demolición, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y la reversión de una sede única para la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Cali.

A continuación, se especifica el alcance puntual y las actividades a desarrollar en el lote del proyecto; de acuerdo con el apéndice técnico del contrato de concesión.

El Plan parcial Ciudadela de la Justicia, al cual hace parte la nueva sede, está constituido por dos unidades de actuación urbanística así:

Unidad Actuación Urbanística 1 = Manzana A-2020 = 6410,27 m² de terreno destinado para el desarrollo de la nueva sede.

Carrera 11 = 814,22 m² (Uso zona verde pendiente por entregar a la Fiscalía).

Unidad Actuación Urbanística 2 = Lote en proceso de negociación por parte de la ENRU para desarrollar edificios de uso complementario cuya área es 4942,18m².

1.4. Generalidades del acuerdo de concesión de servicios

a. Plazo del contrato

El plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión. El plazo total es de 25 años.

- Etapa preoperativa = 12 meses a partir de la firma del acta de inicio de la etapa.
- Etapa construcción = 24 meses a partir de la firma del acta de inicio de la etapa.
- Etapa de operación y mantenimiento = 21 años y 10 meses.
- Etapa de reversión = 2 meses.

El presupuesto disponible de la entidad contratante para el proyecto es la suma de Novecientos Setenta mil doscientos millones de pesos (\$970.200.000.000) constantes de 2019, amparado con la comunicación No 2-2021-023304 del 05 de mayo del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por la secretaria ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, con autorización para comprometer cupo para la asunción de

obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras de 2024 a 2045.

El valor de la oferta económica adjudicada es de Cuatrocientos dos mil ochocientos ocho millones ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y dos pesos (\$402.808.867.192) en pesos constantes de diciembre de 2019. Este valor equivale a Ochocientos setenta y siete mil quinientos noventa millones de pesos (\$877.590.000.000) constantes a 2019.

Se cederá a la Concesionaria la operación la edificación. La Concesionaria tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de obligaciones a su cargo en virtud del contrato de concesión.

b. Participación vigencias futuras

Año	Vigencia Futura
2024	44.100.000.000
2025	44.100.000.000
2026	44.100.000.000
2027	44.100.000.000
2028	44.100.000.000
2029	44.100.000.000
2030	44.100.000.000
2031	44.100.000.000
2032	44.100.000.000
2033	44.100.000.000
2034	44.100.000.000
2035	44.100.000.000
2036	44.100.000.000
2037	44.100.000.000
2038	44.100.000.000
2039	44.100.000.000
2041	35.280.000.000
2042	26.460.000.000
2043	22.050.000.000
2044	22.050.000.000
2045	22.050.000.000
Total	877.590.000.000

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

2.1. Base de Presentación

Los estados financieros de La CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA SAS, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. y adicionado a la fecha en la que se elaboran los estados financieros y, especialmente las que se establecen en el ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO Y ACTUALIZADO No. 1 – 2019, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1, modificado con el ANEXO TÉCNICO 2021, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1 de dicho decreto.

Estas normas de contabilidad y de información financiera se encuentran adaptadas con base a las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2020 (NIIF Completas) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

2.2. Bases de consolidación

CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA SAS realiza la incorporación de sus estados financieros individuales con los estados financieros del Fideicomiso Sociedad Fiduciaria Bancolombia S.A. PA FISCALIA-CALI contrato número 14658, considerando el control que posee la Compañía frente a las operaciones registradas en el Fideicomiso ya que las mismas son generadas en virtud del contrato de FGN-NC-LP-APP-0002-2020 de noviembre de 2021 firmado entre la Fiscalía general de la Nación y la Concesionaria La Nueva Fiscalía SAS., teniendo en cuenta el numeral sección 4.14 de la Parte General del Contrato de Concesión, en donde establece que el Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y, por lo tanto, todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.

En los estados financieros las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre la compañía y el PA FISCALIA-CALI son eliminados. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

2.3. Bases de medición

Valor razonable

La Concesionaria reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo histórico

Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

2.4. Moneda funcional

Los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico en donde opera la compañía. Sus importes monetarios se expresan en la moneda de pesos colombianos (\$COP), que es la moneda funcional de La Compañía para reconocer la diferencia en cambio antes de ser presentados en pesos colombianos (\$COP) que corresponde a la moneda de presentación en Colombia y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo

o en estados financieros previos, se reconocen en los resultados del periodo en el que aparezcan. Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconoce en otro resultado integral.

2.5. Estados financieros anuales

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el corte de cuentas de los Fideicomisos, al igual que el de la sociedad Concesionaria es anual al 31 de diciembre de cada año.

2.6. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

La materialidad o importancia relativa para CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA SAS en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera fue definida por la administración y fundamentada con base un componente crítico para la sociedad, como los activos de la compañía, en un porcentaje del 8%.

2.7. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

2.8. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista (cuentas de ahorro y corrientes), medidos a valor razonable. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los sobregiros bancarios exigibles en cualquier momento no se consideran que formen parte integral en la gestión del efectivo para la Compañía, por lo tanto, éstos se reconocen de conformidad con la política contable para instrumentos financieros pasivos como obligaciones financieras.

La cuenta y sus subcuentas de acuerdo con sus características de fondeo y de uso, no son controladas por el Concesionario según lo establecido en el Contrato de Concesión. Sin embargo, dichas subcuentas contienen recursos que se van a utilizar para cubrir costos y gastos del proyecto, en este sentido y con el fin de representar de manera fiel estas transacciones, el Concesionario ha optado por presentar dichas cuentas en su estado financiero que incluye línea a línea el Patrimonio Autónomo como efectivos restringidos y a su vez un pasivo con el fin de mostrar que dicho efectivo es controlado por la fiduciaria Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S, incluyendo una revelación explicando las condiciones de dichas cuentas.

Así mismo, los fondeos de las subcuentas Concesionaria la Nueva Fiscalía S.A.S que son obligación del Concesionario con sus propios recursos, se reconocerán como un gasto en el período en que se incurran.

2.9. Instrumentos financieros Activos

La Compañía reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. La Compañía clasifica los activos financieros según se midan posteriormente al costo, costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía, a través del Contrato de Concesión de Asociación Público-Privada No. 202 de 2021, suscrito con la Fiscalía General de la Nación, actuando en calidad de concesionaria (operador), proporciona servicios de construcción de la infraestructura, la contraprestación a recibir por La Compañía se reconoce por su valor razonable de acuerdo con la política de Ingresos de Concesión; al mismo tiempo, la contraprestación consiste en derechos y se reconoce como un activo financiero medido posteriormente al costo amortizado, sin tener en cuenta los costos por préstamos que se reconocen directamente en el resultado del periodo.

Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura debe reconocerse en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, haya sufrido un deterioro de valor o se reclasifique, así como mediante el proceso de amortización.

Al reconocer un activo financiero que posteriormente se mida al costo o al costo amortizado, La Compañía lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación. La Compañía mide posteriormente un activo financiero a valor razonable, al costo o al costo amortizado sobre la base del modelo de negocio de La Compañía para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado, sin incluir cuentas por cobrar comerciales procedentes de ingresos de contratos con clientes. Sí, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de dichos instrumentos financieros no se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento, La Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para esos instrumentos financieros a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce (12) meses. Para las cuentas comerciales por cobrar que se reconocen por ingresos de contratos con clientes y activos de contratos, tengan o no un componente financiero significativo y, sobre las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero u operativo; La Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

2.10. Instrumentos Financieros Pasivos

La Compañía reconoce un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. La Compañía clasifica los pasivos financieros según se midan posteriormente al costo, costo amortizado o al valor razonable.

Cuando La Compañía actúe como emisor de un instrumento financiero, lo clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Una ganancia o pérdida en un pasivo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura debe reconocerse en el resultado del periodo cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas, así como mediante el proceso de amortización.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, La Compañía lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación. De existir una transacción de financiación La Compañía mide inicialmente el pasivo financiero a valor presente tomando como tasa de descuento la que quede acordada con el tercero y en el caso de no existir la que determine el área financiera, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del pasivo financiero. Un pasivo financiero debe medirse inicialmente al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado o precio de la transacción de acuerdo con los párrafos anteriores

2.11. Propiedad, Planta y Equipo

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) posee La Compañía para el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; (b) se espera utilizar durante más de un periodo, (c) sea probable que La Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, y (d) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

La Compañía mide un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. La Compañía mide un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La Compañía distribuye el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de la vida útil que a continuación se menciona y utilizando el método de línea recta.

2.12. Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian uninterés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos.

Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de “resultados de operaciones financieras” en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes.

Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados.

El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas.

Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

Deterioro del valor de los activos financieros

LA CONCESIONARIA reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado y/o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, con el fin de registrar las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial a demás considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

En cada fecha de presentación, LA CONCESIONARIA evaluará si se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial. Al realizar la evaluación, se utilizará el cambio si existiese en el riesgo de que ocurra un incumplimiento a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas. Para realizar esa evaluación, LA CONCESIONARIA comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento sobre un instrumento financiero en la fecha de presentación con el de la fecha del reconocimiento inicial y considerará la información razonable y sustentable que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

LA CONCESIONARIA supondrá que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación.

El riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si:

El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento,

El prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y,

Los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Independientemente de la forma en que una entidad evalúa los incrementos significativos en el riesgo crediticio, existe una presunción refutable de que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. A menos que se tenga información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestre que el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial aun cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. Cuando una entidad determina que ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio antes de que los pagos contractuales tengan más de 30 días de mora, la presunción refutable no se aplica.

- **Pasivos financieros**

- (i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;

- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero; y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

- (ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación

especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

- **Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

- **Deudas (Obligaciones Financieras)**

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción.

Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el

estado de resultados en el período en el cual se incurren.

2.13. Ingresos recibidos para terceros

La concesionaria consignará la totalidad de los ingresos por desarrollo comercial en la Subcuenta de desarrollo Comercial y el Patrimonio Autónomo distribuirá a la subcuenta Excedentes Entidad Contratante el cinco por ciento (5%) y el noventa y cinco por ciento (95%) restante a la Subcuenta Principal, cuando se tenga el derecho a la Retribución (Parte especial 2.71).

2.14. Contrato de Concesión

Los acuerdos de concesión de servicios para la financiación, realización de estudios de detalle, demolición, construcción, equipamiento, operación, y mantenimiento de una sede única para la FISCALIA GENERAL DE LA NACION en la ciudad Santiago de Cali por un periodo especificado y en el cual reciben los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios, se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de concesión APP-0002-2020 firmado 12 noviembre de 2021 FISCALIA GENERAL DE LA NACION actuando como Concedente y LA CONCESIÓN, de acuerdo con la retribución económica dada en la PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESION, precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de financiación, construcción y operación relacionado con las vigencias futuras garantizado especificados contractualmente por parte del concedente, por lo tanto, se reconoce un activo financiero concesionado.

Los ingresos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión son registrados de la siguiente forma:

- a. Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados consolidado con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.
- b. Durante la etapa de operación y mantenimiento de la infraestructura en concesión, el operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes.

Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

2.15. Maquinaria y Equipo

La maquinaria y equipo comprenden equipo de movilización y maquinaria, vehículos, equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones y muebles y enseres. Se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de maquinaria y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según

corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para distribuir sistemáticamente su costo de adquisición hasta su valor residual y dicha depreciación se registra con cargo a resultados, durante sus vidas útiles estimadas.

Maquinaria	10 - 20 años
Vehículos	5 - 10 años
Muebles y enseres	10 - 15 años
Equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones	5 años
Edificaciones	45 años

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

2.16. Activos intangibles

La Compañía reconoce un activo intangible como activo si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a La Compañía; el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible; es un activo identificable y es un activo de carácter no monetario y sin apariencia física.

El costo de estos activos al adquirirse de forma separada comprende el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; junto con cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Posteriormente, La Compañía mide los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado. La Compañía distribuye el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil, utilizando el método de la línea recta. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.

2.17. Licencias de Software

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 3 a 5 años.

Otros activos no financieros

2.18. Gastos pagados por anticipado

Corresponden a los pagos realizados sobre contratos para los cuales el beneficio económico representado en prestación de servicios o bienes se va a transferir al Concesionario en un lapso mayor a tres meses. Actualmente están representados en adquisición de pólizas de seguros, las cuales se amortizan durante su vigencia con cargo

al resultado del período.

2.19. Beneficios a empleados

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a La Compañía durante el periodo contable, ésta reconoce el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.

Los beneficios a corto plazo se reconocen y miden: (a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, La Compañía reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo. (b) como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

La Compañía mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Existe una obligación presente cuando, y sólo cuando, La Compañía no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

Los Beneficios Post-Empleo por Aportes Definidos se reconocen y miden cuando un empleado ha prestado sus servicios a La Compañía durante un periodo, La Compañía procede a reconocer la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambio de estos servicios simultáneamente: (a) como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si la aportación ya pagada es superior a las aportaciones debidas por los servicios hasta el final del periodo sobre el que se informa, La Compañía reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso del efectivo. (b) como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de la aportación en el costo de un activo.

Finalmente, La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por beneficios por terminación que son los beneficios a los empleados proporcionados por La Compañía por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de La Compañía de concluir el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral o la renuncia voluntaria del mismo.

2.20. Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes

La Compañía reconoce una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) La Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) Es probable que La Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, La Compañía no reconoce una provisión.

La Compañía no reconoce un pasivo contingente. No obstante, informará en notas acerca de la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota. No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones.

La Compañía no reconoce ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a La Compañía, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

2.21. Impuestos a las ganancias

- **Impuestos corrientes**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Concesionaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Ley 1819 de 2016, adopta la reforma tributaria estructural, y, por ende, el tratamiento tributario de los Contratos de Concesión y Asociaciones Público Privadas - APP, el cual está contenido en el artículo 32 del Estatuto Tributario

- E.T. El Decreto 2235 de 2017, a su vez reglamenta dicho artículo, el cual establece normas especiales para el tratamiento fiscal de los ingresos, costos y deducciones en el impuesto de renta y complementario, de tal forma que este artículo prevalece sobre las disposiciones generales previstas en los artículos 28, 59 y 105 del E.T.

Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y las Asociaciones Público- Privadas, en donde se incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento, se considerará el modelo del activo intangible, aplicando las siguientes reglas:

1. En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponderá a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales serán capitalizados. Lo anterior con sujeción a lo establecido en el artículo 66 y demás disposiciones de este Estatuto.
2. La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectuará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
3. Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea del caso, deberán acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.
4. El pasivo por ingresos diferidos de que trata el numeral 3 de este artículo se reversará y se reconocerá como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
5. En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes a los mencionados en el numeral 3, se reconocerán en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.
6. En caso de que el operador deba rehabilitar el lugar de operación, reponer activos, realizar mantenimientos mayores o cualquier tipo de intervención significativa, los gastos efectivamente incurridos por estos conceptos deberán ser capitalizados para su amortización en los términos de este artículo. Para el efecto, la amortización se hará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la rehabilitación, la reposición de activos, los mantenimientos mayores o intervención significativa, durante el término que dure dicha actividad.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 2235 de 2017:

Artículo 1.2.1.25.2. Definiciones, numeral 6 establece: "...Etapas de construcción, operación y mantenimiento. Las etapas de construcción, operación y mantenimiento serán las definidas en el contrato correspondiente. En caso de que el contrato no las contemple se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1682 de 2013 o las normas técnicas que regulen la materia."

Artículo 1.2.1.25.4. Tratamiento tributario de los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción.

Conforme con lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 del Estatuto Tributario, los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción, incluidos todos los costos por préstamos, serán capitalizados y se reconocerán como activo intangible para efectos fiscales.

Con base en lo anterior, se establece que la totalidad de los ingresos, costos y gastos devengados durante la etapa de construcción, sin tener en cuenta, a que servicio se refiere, servicio de construcción o servicio de operación y mantenimiento, se tratarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.25.4 del Decreto Reglamentario. A excepción, de los ingresos relacionados con rendimientos financieros de instrumentos de renta fija, que se reconocerán como ingresos fiscales en el período en que se generen. Así mismo, los ingresos devengados por la actualización del activo financiero no tendrán efectos fiscales.

Adicionalmente, de acuerdo con el principio de transparencia en los contratos de fiducia mercantil los beneficiarios, deberán incluir en sus declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, los ingresos, costos y gastos devengados con cargo al patrimonio autónomo, en el mismo año o periodo gravable en que se devenguen a favor o en contra del patrimonio autónomo con las mismas condiciones tributarias, tales como fuente, naturaleza, deducibilidad y concepto, que tendrían si las actividades que las originaron fueren desarrolladas directamente por el beneficiario.

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

- **Impuestos diferidos**

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos

diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

2.22. Reconocimiento de Ingresos Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

La Compañía reconoce los ingresos procedentes del Contrato de Concesión como actividades ordinarias de tal manera que represente la transferencia del servicio comprometido con la Fiscalía General de la Nación a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual La Compañía espera tener derecho a cambio de dichos servicios. Paso seguido a la medición del contrato, La Compañía asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato.

La Compañía reconoce el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) La Compañía satisface una obligación de desempeño: La Compañía reconoce el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio).

De acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados por La Compañía a la Fiscalía General de la Nación y diferentes clientes durante la etapa de operación, La Compañía ha identificado las siguientes obligaciones de desempeño que se cumplen a lo largo del tiempo:

- (a) Financiación, realización de estudios de detalle, ejecución de obras y equipamiento del proyecto de construcción de la infraestructura.
- (b) Operación y mantenimiento de la infraestructura, reposición de equipo y mobiliario.
- (c) Desarrollo comercial de la infraestructura durante la etapa de operación y mantenimiento.

Para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, la medición del progreso se realiza a partir de métodos que se basan en el servicio transferido de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Concesión

2.23. Costos de Construcción y Operación

Los costos relacionados con la financiación, realización de estudios de detalle y ejecución de obras de construcción de la infraestructura que hacen base para medir el valor razonable del correspondiente ingreso,

son aquellos que se atribuyen directamente, requeridos y necesarios para cumplir satisfactoriamente con el contrato de concesión respecto a esta obligación de desempeño; se reconocen y presentan como costos de construcción en el resultado del periodo y pueden incluir, pero sin limitarse a ellos, los siguientes conceptos:

Costo de adquisición que comprende el precio de compra, honorarios de desarrollo, licencias, aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte y manejo costos que componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio de construcción, incluyendo personal de supervisión.

Costos indirectos fijos y requeridos para la prestación del servicio de construcción determinados sistemática y razonablemente sobre la base de la capacidad proporcional que tiene dichos costos sobre los bienes tangibles e intangibles sujetos de reversión a la Fiscalía General de la Nación al término del Contrato de Concesión

2.24. Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

La Compañía revela las relaciones entre su controladora (Casa Matriz) y La Compañía independientemente de si ha habido transacciones entre ellas. La Compañía revela el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última. Si ni la controladora de La Compañía ni la parte controladora última elaborasen estados financieros disponibles para uso público, se revela también el nombre de la siguiente controladora más alta que lo haga. La Compañía revela las remuneraciones del personal clave de la gerencia en total y para cada de sus categorías.

Si La Compañía ha tenido transacciones con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, ésta revela la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.

2.25. Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido.

Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía.

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

- (i) Servicios de operación y construcción (Concesiones)

En los acuerdos de concesión, la Compañía determina que sus obligaciones de desempeño (construcción, operación y mantenimiento) han sido cumplidas a través del tiempo y mide su avance hacia la finalización para determinar el tiempo para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente. La Compañía tiene en cuenta la naturaleza de los productos o servicios prestados y los términos del contrato, tales como el derecho a la cancelación, derechos a exigir o retener pagos, y el título legal para trabajar en un proceso para determinar el mejor método de entrada o salida para medir el avance hacia el cumplimiento de una obligación de desempeño.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método puede ser de entrada (costo incurrido, horas trabajadas) o de salida (unidades producidas, metas alcanzadas).

Se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance hacia la finalización si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

(ii) Componentes de financiación

La Compañía ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

2.26. Arrendamientos

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2022

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arrendamiento generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Compañía y por la contraparte respectiva.

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por La Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar; Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede

determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio; Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

Contabilidad del arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos.

También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Los principios clave de la NIIF 17 son que una entidad:

- (a) Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro

significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.

- (b) Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- (c) Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- (d) Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- (e) Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.
- (f) Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.
- (g) Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre: (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>Caja menor</i>	3,000,000	3,000,000
<i>Cuenta de ahorros</i>	335,389,038	406,791,493
<i>PA Bancolombia (1)</i>	73,354,580,269	89,230,725,301
TOTAL	73,692,969,307	89,640,516,794

- (1) Los saldos de Patrimonios Autonomos Fiduciaria Bancolombia SA Sociedad Fiduciaria se componen de la siguiente manera:

DETALLE	2025	2024
Cuenta de Ahorros Bancolombia / Aportes Fiscalia General de la	508,740	61,373,747,154
Cuenta de Ahorros Bancolombia / FGC Desarrollo Comercial	124,579	114,718
Cuenta de Ahorros Bancolombia / Principal	1,439,669,440	1,368,038,462
Cuenta de Ahorros Bancolombia / Interventoría	2,087,081,017	1,023,452,220
Cuenta de Ahorros Bancolombia / Excedentes	2,508,924,010	1,892,126,528
Cuenta de Ahorros Bancolombia / Amigable componedor (i)	2,249,409,646	1,515,801,870
Cuenta de Ahorros Bancolombia / Soporte Contractual	1,856,446,236	1,341,834,244
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Costos Proyecto	1,297,289,725	1,434,846,655
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Servicio Deuda	269,463	30,524,405
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Reserva Servicio	36,935,355,175	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Reserva O&M	22,274,630,272	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Reembolsos Enti	124,178	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Pagos Anticipad	124,178	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Barridos de Caja	812,201	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Cartas de Crédito	124,178	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Recaudo Comerc	124,178	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Soporte Accionis	101,846	2,715,445,064
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Performance Bor	124,178	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Caja Mínima	124,178	114,349
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Crédito Refinanc	124,178	114,350
Cuenta de Ahorros Bancolombia / P.A. FISCALIA Retegaratia o Re	2,703,088,673	16,533,650,490
TOTAL	73,354,580,269	89,230,725,301

(i) Amigable componedor es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, en virtud del cual uno o varios particulares o una entidad pública habilitan a un tercero ponedor, para resolver de manera definitiva sus controversias.

NOTA 4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
Deudures varios	116,076,109	13,817,350
TOTAL	116,076,109	13,817,350

NOTA 5. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

Los activos no financieros se componen de la siguiente manera pólizas, seguros y costos transaccionales se distribuyen entre coto y largo plazo.

DETALLE	2025	2024
<i>Otros activos no financieros CP (1) polizas seguros - (2)Costos de transacción</i>	8,955,659,356	8,675,833,637
TOTAL CORTO PLAZO	8,955,659,356	8,675,833,637
<i>Otros activos no financieros LP (1) polizas seguros - (2)Costos de transacción</i>	680,663,944	11,938,512,075
TOTAL LARGO PLAZO	680,663,944	11,938,512,075

(1) Los activos no financieros pólizas y seguros se distribuyen entre pólizas de cumplimiento y multirriesgo.

DETALLE	2025	2024
<i>Otros activos no financieros CP - Polizas y seguros</i>	887,091,246	-
<i>Otros activos no financieros LP - Polizas y seguros</i>	680,663,944	-
TOTAL	1,567,755,190	-

(2) Los costos transaccionales corresponden a los costos incurridos y asociados con la financiación a largo plazo del proyecto, los cuales son incluidos como parte del costo amortizado de la obligación financiera a medida que sean recibidos los desembolsos por las entidades. Para el año 2023 se comenzaron a recibir los desembolsos, siendo en el mes de septiembre el primero de ellos. Para el periodo 2026 se traslada para corto plazo teniendo en cuenta la refinanciación.

El siguiente es el movimiento de los costos de transacción:

DETALLE	2025	2024
<i>Otros activos no financieros CP - Costos de transacción</i>	8,068,568,110	-
<i>Otros activos no financieros LP - Costos de transacción</i>	-	11,938,512,075
TOTAL	8,068,568,110	11,938,512,075

(i) Corresponden al traslado de los costos de transacción como menor valor del pasivo, asociados a los desembolsos recibidos durante el año.

NOTA 6. ACTIVO FINANCIERO

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente manera:

DETALLE	2025	2024
<i>PA Bancolombia Activo Financiero</i>	384,314,806,990	341,575,092,606
TOTAL	384,314,806,990	341,575,092,606

El activo financiero se discrimina de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>Retribución por servicios de construcción</i>	377,060,063,366	281,461,371,671
<i>Intereses retribución</i>	94,844,962,775	32,690,760,346
<i>Margen</i>	36,909,434,028	27,422,960,589
<i>(Pago)</i>	(124,499,653,179)	-
TOTAL	384,314,806,990	341,575,092,606

NOTA 7. PROVEEDORES

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>Nacional de seguros sa compañía de seguros generales</i>	558,147,650	-
<i>Allian Seguros</i>	174,745,864	-
<i>Bancolombia (1)</i>	46,848,418	194,042,660
TOTAL	779,741,932	194,042,660

(1) Las cuentas por pagar en el patrimonio autónomo Bancolombia se conforman de la siguiente manera:

DETALLE	2025	2024
<i>Jarley Maya</i>	4,476,646	-
<i>Big Sky</i>	2,403,841	-
<i>Semedic</i>	4,581	-
<i>Seguridad Napoles</i>	36,828,651	-
<i>Hmh Gestion Integr</i>	3,134,700	8,672,670
<i>Consortio Intersedo 2022</i>	-	185,369,990
TOTAL	46,848,418	194,042,660

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>Otras cuentas por pagar</i>	406,327,752	15,143,587
<i>PA Bancolombia Deuda Subordinada (2)</i>	38,504,699,825	-
<i>PA Bancolombia Intereses Deuda Subordinada (3)</i>	17,312,384,525	-
<i>PA Bancolombia Otras cuentas por pagar (1)</i>	579,808,609	16,704,943,974
<i>Retenciones e impuestos</i>	927,963,961	986,416,200
<i>Rentencion y aportes de nomina</i>	-	5,864,130
<i>PA Bancolombia Fondo Rotatorio</i>	-	9,845,227
TOTAL CORTO PLAZO	57,731,184,671	17,722,213,118
<i>PA Bancolombia Deuda Subordinada (2)</i>	57,238,766,278	60,743,588,469
<i>Pasivo socio</i>	-	2,680,000,000
<i>PA Bancolombia Intereses Deuda Subordinada (3)</i>	-	10,099,145,627
TOTAL LARGO PLAZO	57,238,766,278	73,522,734,096

(1) El valor de las otras cuentas por pagar está conformado por:

DETALLE	2025	2024
Banco de Bogotá SA	-	680,239,922
Banco de Occidente	-	680,239,922
Infraestructura del Valle SAS	-	15,138,872,891
Fiduciaria Bancolombia S A Sociedad Fiduciaria	2,785,587	2,647,896
Consortio Intersede 2022	575,905,612	194,896,842
Castro Leiva re nd	-	8,032,500
Otras cuentas por pagar	1,117,410	14,000
TOTAL CORTO PLAZO	579,808,609	16,704,943,974

- (2) La deuda subordinada a 31 de diciembre de 2024 corresponde a la deuda con el socio de la Concesionaria, estos provienen de los aportes Equity realizados, el cual se considera un elemento pasivo con los socios sin condiciones de pago.

Numero	Fecha	Valor
1	04/02/2022	12,298,707,448
2	05/08/2022	7,624,881,020
3	14/03/2025	2,500,000,000
4	09/05/2023	1,500,000,000
5	21/06/2023	2,000,000,000
6	24/07/2023	13,000,000,001
7	12/09/2023	9,000,000,000
8	28/12/2023	600,000,000
9	03/04/2024	600,000,000
10	05/04/2024	500,000,000
11	10/09/2024	600,000,000
12	09/10/2024	3,620,000,000
13	08/11/2024	3,050,000,000
14	09/12/2024	3,850,000,000
15	09/01/2025	4,700,000,000
16	10/02/2025	13,980,000,001
17	29/04/2025	6,293,542,310
18	02/05/2025	10,000,000,001
19	27/05/2025	26,335,323
Total		95,743,466,104

- (3) Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad del Patrimonio Autónomo como un gasto en el estado de resultados, registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera. Los intereses son calculados de acuerdo al contrato de crédito subordinado.

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que el instrumento provenga de transacciones de financiación con accionistas en las que el valor razonable puede ser diferente a la contraprestación recibida, cualquier diferencia surgida en el reconocimiento inicial entre el valor razonable y la contraprestación recibida, se

trata de una transacción de patrimonio como contribución de otros aportes de capital, neto de cualquier impuesto corriente o diferido surgido en esta transacción.

AÑO	COSTO	RETEFUENTE	RETE ICA	NETO
2022	449,027,543	31,431,928	-	417,595,615
2023	4,214,156,597	294,990,962	-	3,919,165,635
2024	6,196,112,233	433,727,856	-	5,762,384,377
2025	7,952,854,353	556,699,805	182,915,650	7,213,238,898
Total	18,812,150,726	1,316,850,551	182,915,650	17,312,384,525

NOTA 9. PASIVO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
Salarios	3,465,863	-
Cesantías	37,365,487	24,538,823
Intereses a la cesantías	1,560,822	2,704,723
Vacaciones	13,714,747	23,330,383
Seguridad social	43,462,600	15,921,900
TOTAL	99,569,519	66,495,829

NOTA 10: OTROS PASIVOS

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
PA Bancolombia Retenido en garantía (1)	2,768,273,844	16,400,179,995
PA Bancolombia Ingresos recibidos para terceros (2)	1,771,509,641	1,632,511,475
PA Bancolombia Otros Aportes	22,739,847	60,915,780,347
TOTAL	4,562,523,332	78,948,471,817

(1) El valor corresponde al retenido en garantía está conformado de la siguiente manera:

DETALLE	2025	2024
Erco	15,263,077	-
Infraestructura del Valle SAS	2,753,010,767	16,400,179,995
TOTAL	2,768,273,844	16,400,179,995

(2) Los ingresos recibidos para terceros se encuentran conformados por:

DETALLE	2025	2024
<i>Rendimientos Amigable Componedor</i>	14,824,396	11,352,120
<i>Rendimientos Interventoria</i>	14,491,576	6,473,802
<i>Rendimientos Soporte Contractual</i>	12,821,236	10,049,244
<i>Rendimientos Excedentes</i>	1,711,093,360	1,117,035,725
<i>Rendimientos Retenido en garantía</i>	17,618,664	111,533,809
<i>Rendimientos socios</i>	1,041	25,873,998
<i>Rendimientos aporte fiscalía</i>	659,368	350,192,777
TOTAL	1,771,509,641	1,632,511,475

NOTA 11. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

El préstamo bancario está compuesto por los desembolsos realizados por dos entidades financieras, los cuales son Banco de Bogotá SA y Banco de Occidente y tiene las siguientes condiciones:

Valor financiación total: 384.000.000.000
 Banco de Bogotá: 192.000.000.000
 Banco de Occidente: 192.000.000.000

Tasa de interés: El crédito estará denominado en UVRs y tendrá una tasa de interés fija igual a 7.77% EA.

Fecha de inicio: 27/09/2023
 Fecha de cancelación: 30/01/2028

A continuación, se presenta el detalle del préstamo bancario:

ENTIDAD	DESEMBOLSO	INTERESES	COSTOS TRANSACCIONALES	TOTAL A JUNIO 2025
<i>Banco de Occidente</i>	151,068,796,411	3,688,614,500	(4,373,566,812)	150,383,844,099
<i>Banco de Bogotá SA</i>	151,068,796,412	3,688,614,500	(4,373,566,812)	150,383,844,100
TOTAL	302,137,592,823	7,377,229,000	(8,747,133,624)	300,767,688,199

NOTA 12. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

Perdidas Impuesto Diferido Activo	Diferencia Temporal	Tasa	Impuesto Diferido	Naturaleza
Deudores	(446,760,494,191)	35%	(156,366,172,967)	Activo
Subtotal Activo	(446,760,494,191)		(156,366,172,967)	
Partidas Impuesto Diferido Pasivo	Diferencia Temporal	Tasa	Impuesto Diferido	Naturaleza
Intangible	(56,250,696,809)	35%	(19,687,743,883)	Pasivo
Diferidos	444,062,880,792	35%	155,422,008,276	Pasivo
Subtotal Pasivo	387,812,183,983		135,734,264,393	
Impuesto Diferido Pasivo			(20,631,908,573)	

NOTA 13. CAPITAL SOCIAL

Capital suscrito y pagado: el capital autorizado de la Compañía está representado en 50.000 acciones con un valor nominal de mil pesos por cada una (\$1.000), de las cuales se tienen suscritas y pagadas 50.000 acciones.

Reservas: las utilidades obtenidas durante el año 2024, se trasladaron como reservas para el año 2025.

DETALLE	2025	2024
<i>Resultado del periodo</i>	8,121,984,416	14,157,744,810
<i>Acciones</i>	50,000	50,000
Utilidad generada por acción (Resultado/Numero de acciones)	162,440	283,155

En el acta 026 del día 21 de marzo de 2025 de la asamblea general, se aprobaron los estados financieros del año 2024.

Utilidad: la utilidad del periodo 2025 generaron una utilidad por acción de \$162.440

NOTA 14. INGRESOS

El Saldo acumulado de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>Intereses activo financiero</i>	62,154,202,429	28,887,798,006
<i>Retribucion del Capex</i>	101,291,662,178	220,333,881,346
<i>Retribucion del Opex</i>	3,793,502,957	-
TOTAL	167,239,367,565	249,221,679,352

Los ingresos reconocidos en el periodo 2025 corresponden a lo reconocido por el contrato con el cliente por las actividades de construcción y operación el cual da origen al activo financiero. La operación del contrato de concesión inicia el 9 de octubre del año 2025 con una duración de 21.5 años

NOTA 15. COSTOS DE PRODUCCIÓN O VENTA

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>De personal</i>	1,357,261,052	923,536,871
<i>Honorarios</i>	2,301,988,573	2,133,387,738
<i>Impuestos</i>	571,002,000	298,929,660
<i>Arrendamientos</i>	6,283,200	31,920,164
<i>comisiones</i>	1,111,147,195	4,619,997,668
<i>Seguros</i>	295,435,693	123,673,773
<i>Licencias Software</i>	38,075,416	411,600
<i>Servicios</i>	3,493,892,445	2,676,067,968
<i>Gastos legales</i>	40,908,168	9,298,448
<i>Diversos</i>	636,358,977	792,989,521
<i>Contratos de servicios</i>	85,746,339,276	188,833,215,171
TOTAL	95,598,691,995	200,443,428,582

NOTA 16. INGRESOS FINANCIEROS

El Saldo acumulado de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>Bancolombia SA</i>	714,237	509,214
<i>PA Bancolombia</i>	3,196,084,915	157,176,700
TOTAL	3,196,799,152	157,685,914

Los ingresos financieros son producto de los rendimientos que generan las cuentas del patrimonio autónomo y de la cuenta propia de la concesionaria.

NOTA 17. GASTOS FINANCIEROS

El Saldo de la cuenta está compuesto de la siguiente forma:

DETALLE	2025	2024
<i>Intereses Deuda Subordinada</i>	7,952,854,353	6,196,112,233
<i>Gravamen al movimiento financiero</i>	1,024,820,277	-
<i>Diferencia en cambio</i>	3,360,879	8,273,667
<i>Diferencia en cambio obligaciones financieras</i>	15,515,843,960	7,437,352,078
<i>Intereses obligaciones financieras</i>	30,909,136,077	13,864,398,266
<i>Otros</i>	223,143,248	1,384,200
TOTAL	55,629,158,794	27,507,520,444

NOTA 18. PARTES RELACIONADAS

Los términos y condiciones entre las partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para las transacciones entre partes independientes.

DETALLE	2025	2024
<i>Remuneración del personal clave de la administración</i>	243,333,453	280,249,155
<i>Vinculados Costos y gastos</i>	8,425,006,845	6,637,376,245
<i>Vinculados Cuentas por pagar</i>	113,055,850,628	73,548,608,094
TOTAL	121,724,190,926	80,466,233,494

NOTA 19. GESTION FINANCIERA DE RIESGO

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, (riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, está expuesta a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

19.1.1 Riesgos de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tasa de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

Dadas las operaciones que presenta la Concesionaria La Nueva Fiscalía en la administración de los recursos en el Patrimonio autónomo o fondos de inversión, se está expuesto a incurrir en pérdidas presentados por cambios en la tasa de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o fondos de inversión. Esta exposición, corresponde a la máxima pérdida probable que se puede tener. Las inversiones que son equivalentes al efectivo y que se presentan al cierre anual de 2021 por lo tanto, dichas inversiones se encuentran sin exposición a riesgo de mercado según lo expuesto en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

19.1.2 Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo

El ambiente cambiante de las tasas de interés nos obliga a examinar el endeudamiento y sacar ventaja de tasas más bajas. El efecto de las tasas más bajas actuales ha sido percibido mientras se invierte o renovaba certificados de depósitos.

Las tasas de endeudamiento más bajas han estado acopladas con tasas de interés más bajas siendo pagadas sobrecuentas de ahorro y certificados de depósito, esto es una ventaja para los prestatarios mientras por el contrario es desventaja para los ahorristas.

El riesgo en la tasa de interés es cómo dicho cambio ocasiona que el valor de las inversiones de ingreso fijo se incremente o caiga; cuando las tasas de interés suben, los valores de las inversiones de ingreso fijo, como bonos,

caen, a la inversa, cuando las tasas de interés caen, los valores de los bonos suben.

La tasa de interés libor más un spread, es la tasa aplicable sobre los pasivos financieros mantenidos por la compañía, en este sentido, los Swaps cubren el riesgo de tasa de interés.

19.1.3 Riesgo de Liquidez

Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez

- Este portafolio no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez. Por lo anterior la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por la CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA S.A.S.

La política de administración de liquidez de la Concesionaria La Nueva Fiscalía contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA S.A.S en su modelo financiero proyecta el desarrollo de sus operaciones de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1 Retribución, con el ánimo de evitar contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes.

19.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito para la CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA S.A.S está representado en la recuperabilidad del activo financiero, LA CONCESIONARIA considera el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) +.

19.3 Riesgo de capital

Los objetivos de la Concesionaria La Nueva Fiscalía al administrar los recursos de capital son el controlar la capacidad de continuar como negocio en marcha, generar beneficios a sus accionistas, a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital efectiva para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, La Concesión puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda. Todo lo anterior, previa autorización de la CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA S.A.S y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

NOTA 20. JUICIOS Y ESTIMADOS

LA CONCESIONARIA hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros

consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos.

20.1 Negocio en marcha

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de varios factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que LA CONCESIONARIA no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

20.2 Deterioro de activos financieros medidos a costo amortizado

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;

Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;

Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

Para el caso del activo financiero concesionado, LA CONCESIONARIA considera el riesgo de crédito relacionado como bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) +. Se considera un aumento del riesgo de incumplimiento cuando el riesgo país de Colombia se ubique por encima del riesgo país promedio para Latinoamérica, así mismo cuando la calificación crediticia de Colombia este por debajo del grado de inversión.

20.3 Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de

resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

20.4 Estimación en el reconocimiento de ingresos

LA CONCESIONARIA estima los márgenes a aplicar en el reconocimiento de los ingresos relacionados con los servicios de construcción y de administración, operación y mantenimiento con base en los flujos proyectados de los ingresos garantizados bajo el Contrato de Concesión y los costos y gastos del proyecto, para ellos descuenta los ingresos a la tasa esperada de endeudamiento de la Nación y los costos y gastos a la tasa esperada de retorno del proyecto. Lo anterior debido a que hay un componente significativo de financiación en la remuneración de los servicios prestados.

Los ingresos por el servicio de construcción se reconocen aplicando el método del producto y es medido de acuerdo con la ejecución y cumplimiento de los hitos establecidos en los contratos relacionados con el servicio de construcción. Adicionalmente, LA CONCESIONARIA evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato.

Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. LA CONCESIONARIA revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos y los ajusta según sea necesario.

20.5 Estimación del deterioro de activos no financieros

LA CONCESIONARIA evalúa si hay indicios de deterioro para todos sus activos no financieros de acuerdo con lo establecido en la NIC 36 y en la política establecida en la nota 2. LA CONCESIONARIA no ha identificado eventos o cambios cualitativos o cuantitativos que indiquen que el valor en libros de dichos activos no es recuperable.

20.6 Deterioro de cuentas por cobrar

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

20.7 Estimación vidas útiles y valores residuales de maquinaria y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de LA CONCESIONARIA respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. LA CONCESIONARIA revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marcotecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

20.8 Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

20.9 Reconocimiento de ingresos

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

NOTA 21. CAMBIOS RELEVANTES TRIBUTARIOS

- Para el año 2023 la tributación en Colombia se rige por la Ley 2277 de 2022, en esta el impuesto de renta sigue siendo del 35%.
- Impuesto de Industria y comercio será deducible al 100%
- Gastos laborales del personal de apoyo en vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de socios es prohibida su deducción.
- Facturación Impuesto de renta y Complementarios por parte de la Dian
- A partir del año gravable 2021, la Ley 2100 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley 2277 de 2022 estableció un cambio de tarifa del impuesto de ganancias ocasionales, aumentándola al 15% para el año 2023 y subsiguientes.
- Según la Ley 2155 de 2021, estableció un cambio de tarifa, aumentándola al 35% para el año 2022 y subsiguientes y una sobretasa del 3% para entidades del sector financiero aplicable del año 2022 a 2025, dicha tarifa del 35% se mantuvo para la mayoría de los contribuyentes, con algunas excepciones como las entidades del sector financiero donde se modificó la sobretasa aumentándola 5 puntos adicionales, es decir, paso a ser un 40% a partir del año 2023 hasta el 2027.
- Aumento en la tarifa de dividendos
- Impuesto de timbre en venta de bienes inmuebles superiores a 20.000 UVT
- El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, indicando en el párrafo 6° que a partir del año gravable 2023 se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia contribuyentes del impuesto sobre la renta, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente

colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto de utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

- No están obligados a liquidar la TTD:
 - Personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país.
 - Sociedades que fueron constituidas en las ZESE, mientras mantengan la tarifa del impuesto de renta a 0%
 - Sociedades que aplican beneficios ZOMAC.
 - Concesiones Art 32 ET
 - Sociedades cuya tarifa es del 9% en el impuesto de renta.
 - Sociedades con tarifa del 15% en el impuesto de renta.

Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, son medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La Compañía compensa los activos por impuesto corrientes y los pasivos por impuesto corrientes, así como los activos y pasivos por impuestos diferidos si se cumplen ciertas condiciones de exigibilidad y legalidad

NOTA 22. NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS EN 2022, APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024

- Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte

incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados.

En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

- Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

- Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler Relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del período anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

- Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos Relacionados con Activos y Pasivos que Surgen de una Transacción Única

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer Período comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 23. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES

La Compañía cambia una política contable sólo si tal cambio se requiere por una nueva norma adoptada por el

gobierno colombiano; o lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de La Compañía.

El efecto de un cambio en una estimación contable se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del período en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese período; o del período del cambio y períodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

La Compañía corrige los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros autorizados para su emisión después de haberlos descubierto, re-expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o, si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re-expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

NOTA 24. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE

La Compañía ajusta los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del período sobre el que se informa y hasta la fecha en la que los estados financieros son autorizados para su aprobación, por ende, La Compañía no ajusta los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del período sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.